

Expediente: 297/25

Carátula: **MORENO ENRIQUE S/ MEDIDA PREPARATORIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - 0, 0-DEMANDADO

20336574383 - MORENO, Enrique-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 297/25



H30800108794

JUICIO: MORENO ENRIQUE c/ 0 0 s/ REIVINDICACION. EXPTE:297/25.

Monteros, 27 de octubre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 24/10/2025 realizada por el Dr. Franco Jorge García:

I- Téngase por apersonado al Sr. Enrique Moreno, DNI N° 10.283.539, con el patrocinio letrado del Dr. Franco Jorge García; y por constituido domicilio legal en casillero de notificaciones N° 20336574383. Désele intervención de Ley.

II- **Notifíquese** al letrado a que en el plazo de cinco (05) días acompañe los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a los organismos correspondientes.

III- Agréguese y téngase presente la documentación acompañada.

IV- Téngase por deducida Medida Preparatoria, prevista por el Art. 316 inc. 8° del CPCyCT; en consecuencia y conforme lo peticionado:

A- **Líbrese oficio** al Instituto Provincial de la Vivienda (IPVDU) a fin de que informe si el Sr. MORENO ENRIQUE, DNI N° 10.283.539, es adjudicatario o titular de un inmueble tipo vivienda ubicada en Mza. M, de la localidad de Santa Lucia, Dpto. Monteros, pcia. de Tucuman; según consta en Expte. N° 3407/38-1976, Resolución N° 1572. En caso de ser positivo, remita copia del título de adjudicación otorgado al presentante, escritura y/o cualquier otro documento que permita acreditar el derecho de propiedad sobre el inmueble.

B- **Líbrese mandamiento** al Juzgado de Paz de SubTeniente Berdina a los efectos de que se constituya en el inmueble ubicado en Avenida Libertador al 200, Barrio Unión Obrera, de la localidad de Santa Lucia, Dpto. Monteros, pcia. de Tucuman; y proceda a constatar quienes son los ocupantes de la vivienda y sus datos personales; que mencione en calidad de que se encuentran ocupando el inmueble; que exhiban los instrumentos que hacen a su derecho de propietario o poseedor de la misma si los tuvieren, e indique nombre y apellido de la persona que lo puso en

posesión de la propiedad, si es que existiere. Asimismo, se ordene al oficial de justicia la realización de una inspección ocular en el inmueble, a fin de que se constate, superficie, características, distribución y estado general de la vivienda. Dicha medida que deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública, conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra Exma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. A tal fin

líbrese oficio a la Comisaria de Santa Lucía.

C- A la Dirección de Catastro de Tucumán, a fin de que informe si el Sr. MORENO ENRIQUE, DNI N° 10.283.539, es adjudicatario o titular de un inmueble tipo vivienda ubicada en Mza. M, de la localidad de Santa Lucia, Dpto. Monteros, pcia. de Tucuman. En caso de ser positivo, informe los antecedentes de dominio del inmueble. **FDO. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZA P/T.-**
RSDVA

Actuación firmada en fecha 27/10/2025

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.